



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

RED GLOBALMX



IME
INSTITUTO DE
LOS MEXICANOS
EN EL EXTERIOR

LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR Y LA RED GLOBAL MX

Handwritten signature in blue ink



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO
REMEMENTO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYO



ING. LUIS GUTIÉRREZ REYES, Director del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 63 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en fecha 14 de junio de 2021, en relación con el Decreto por el que se crea el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, con el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el DOF el día 16 de abril de 2003, así como el Decreto que reforma el diverso por el que se crea el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, con el carácter de Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el DOF el 14 de noviembre de 2011, emito los siguientes:

LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR Y LA RED GLOBAL MX

Aspectos Generales

Artículo 1. Con base en sus facultades, atribuciones y competencias, el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) deberá fortalecer los vínculos políticos, económicos, sociales, y culturales con las y los mexicanos que residen en el exterior, mediante alianzas estratégicas que le permitan generar, mantener y dar seguimiento a la oferta de acciones y servicios en materia de salud, educación, desarrollo económico, vinculación global y comunitaria y deporte. Asimismo, deberá impulsar iniciativas comunitarias, mediante las Representaciones de México, foros consultivos y globales que permitan la interacción con las comunidades mexicanas que radican en el exterior, recabando propuestas que les beneficien.

En materia de vinculación global, el IME deberá desarrollar programas de enlace permanente con la diáspora, fortaleciendo y consolidando redes de conocimiento. Este enfoque buscará reforzar las estrategias de circularidad del conocimiento de los emigrados a otros países hacia su país de origen.

Artículo 2. En el marco de la estrategia prioritaria del Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2020-2024, para que el IME promueva la vinculación, empoderamiento y representación de las comunidades mexicanas para contribuir a mejorar su bienestar en el exterior y el de sus familias en México, así como mejorar su imagen mediante el reconocimiento y promoción de las contribuciones significativas que dichas comunidades



realizan, con fundamento en el artículo tercero, apartados I, II, III, IV, V y VI, del "Decreto por el que se crea el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, con el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores", publicado en el DOF en fecha 16 de abril de 2003, y su reforma en 2011; se deberá promover la creación y el impulso de estas redes de conocimiento, así como fortalecerlas mediante la vinculación con actores estratégicos en territorio nacional.

En virtud de lo anterior, se deberá impulsar y fortalecer a la Red Global MX (RGMX), antes llamada Red de Talentos Mexicanos (RTM), la cual surge en 2005 como una **estrategia del Gobierno de México que busca promover** el conocimiento, la experiencia y los lazos con México de las personas mexicanas en el exterior que tienen influencia en diversas áreas del conocimiento, a favor del desarrollo de nuestro país.

De los objetivos de la Red Global MX

Artículo 3. La Red Global MX es una iniciativa que reúne a organizaciones de la sociedad civil integradas por mexicanas y mexicanos que residen en el exterior (Capítulos) y en México (Nodos), abarcando una amplia gama de áreas, tales como ciencia, tecnología, investigación, academia, emprendimiento innovador, responsabilidad social, industrias creativas y entretenimiento. Su objetivo común es contribuir al desarrollo de México a través del conocimiento y la innovación.

Artículo 4. La **misión** de la RGMX será promover y fomentar una colaboración activa entre organizaciones de la sociedad civil integradas por mexicanas y mexicanos que residen en el exterior (Capítulos) y en México (Nodos), cuyos conocimientos y experiencias en diversos sectores estratégicos poseen un potencial transformador, para incentivar y acelerar la inserción de México en la vanguardia de la "economía del conocimiento".

Artículo 5. La **visión** de la RGMX es generar un impacto positivo y sostenible en el desarrollo de México, a través de la consolidación una red sólida y dinámica de personas mexicanas calificadas, altamente calificadas o con experiencias notables, que permitan fortalecer a México como un actor destacado en la "economía del conocimiento", así como posicionarlo en un lugar preeminente en el mundo por la valoración de su arte y cultura.

Artículo 6. El **objetivo general** de la RGMX será establecer y fortalecer conexiones y relaciones entre organizaciones de la sociedad civil integradas por mexicanas y mexicanos que residen en el exterior (Capítulos) con sus contrapartes en México (Nodos), a través de la realización de proyectos conjuntos en beneficio de México y su diáspora.





Artículo 7. Todas las actividades de la RGMX y sus miembros deberán ser guiadas por los principios de democracia, inclusión, participación abierta y perspectiva de género, así como contar con acciones en favor de las y los mexicanos, en particular, los grupos en condiciones de vulnerabilidad, como los pueblos y comunidades indígenas, los adultos mayores y la comunidad LGBTTTQ+.

Artículo 8. Los objetivos específicos de la RGMX serán los siguientes:

- Generar actividades y proyectos de cooperación con impacto al interior y exterior de México.
- Impulsar sinergias entre el talento mexicano en el extranjero y sus contrapartes en México con base en los pilares que integran la RGMX.
- Fomentar el reconocimiento y la valoración de México en el ámbito internacional.
- Consolidar la vinculación entre las y los connacionales en el exterior y el IME para el desarrollo y ejecución de programas y proyectos de cooperación en áreas de conocimiento, innovación, ciencia y tecnología, impulso al emprendimiento y las industrias creativas, entre otras.

Artículo 9. Los pilares que integrarán la RGMX serán:

1. Ciencia y Tecnología, Investigación y Academia

Tendrá como objetivo identificar, promover y convocar las capacidades de las y los profesionales mexicanos en el ámbito científico-tecnológico, estableciendo vínculos entre aquéllos que residen en el extranjero y las instituciones y profesionales establecidos en México, con la finalidad de apoyar la evolución y transformación de la actividad científica nacional en una industria innovadora y altamente productiva.

2. Emprendimiento con Innovación

Su propósito será integrar el desarrollo de las habilidades de las y los participantes de la Red Global MX con las necesidades de los Capítulos y Nodos en cualquier parte del mundo. Esto se logrará a través de la detección de esos requerimientos y su procesamiento mediante diversas metodologías para crear productos o servicios comerciales altamente rentables y/o sostenibles. La mentoría y la experiencia de las y los miembros de la Red Global MX serán fundamentales en este proceso.

3. Responsabilidad Social

Buscará crear mecanismos por medio de las capacidades de las y los talentos mexicanos para la solución de problemas, a través de tres dimensiones concretas: social, ambiental y económica. El bienestar de las comunidades con las que se relacionarán estará estrechamente ligado a su capacidad de innovación y de vincularse efectivamente con sus grupos de interés en México y en el exterior. Este enfoque integral garantizará no solo el bienestar presente de las comunidades, sino



también la preservación de los recursos naturales y el equilibrio económico a largo plazo.

4. Industrias Creativas, cultura y entretenimiento

Se enfocará principalmente a identificar, conectar y difundir al talento creativo mexicano en el exterior y sus proyectos.

- Identificar el talento creativo mexicano en el exterior mediante el registro de creativos en línea y actividades paralelas.
- Conectar al talento por medio de eventos y convocatorias para formar redes en diferentes regiones del mundo; se vinculará con proyectos en/o para México y el extranjero.
- Ser promotores de la cultura mexicana y todas sus expresiones artísticas en el mundo.

5. Igualdad, no discriminación y combate a la violencia

Las actividades de la RGMX deberán, en los diferentes ámbitos de acción y de manera transversal, atender los principales retos para avanzar hacia la igualdad sustantiva y dar cumplimiento a los ordenamientos nacionales e internacionales relativos a los derechos de las mujeres, asumiendo así plenamente la responsabilidad y el compromiso de México con la seguridad, el empoderamiento, el bienestar, la libertad y la igualdad de las niñas, adolescentes y mujeres mexicanas, tanto en México como el exterior.

Artículo 10. La Red Global MX contará en su estructura con una Coordinación Global, compuesta por las y los Coordinadores de cada Región y la Coordinación Nacional de Nodos. Cada Región contará con su propia Coordinación, encargada de supervisar el funcionamiento y colaborar en las actividades de los Capítulos respectivos.

En los casos que aplique, para abordar los pilares que componen la RGMX, se establecerán Coordinaciones Temáticas a nivel regional. Se destaca que estas Coordinaciones deberán establecer vínculos con las Direcciones afines del IME.

Dada la naturaleza integral de las Regiones, Capítulos y Nodos, se podrán formar Grupos Temáticos o Clústeres especializados en disciplinas o áreas específicas del conocimiento e innovación. Este enfoque permitirá una mayor especialización, coordinación y eficacia en las actividades desarrolladas en cada unidad.

De la operación de la Red Global MX

Artículo 11. La Coordinación Global (CG) estará integrada por seis representantes regionales de los Capítulos de la Red Global (Estados Unidos, Canadá, América Latina y el Caribe, Europa, África y Asia/Oceanía) y por el/la coordinador(a) nacional de Nodos en México, con el



propósito de fortalecer una visión completa y diversa en las decisiones y acciones de la Red Global MX.

Este grupo representará los intereses de las Regiones, los Capítulos y los Nodos en la Red Global MX, y facilitará el flujo de información con el IME en favor de una colaboración conjunta. Ningún miembro de la Coordinación Global tendrá la autoridad para adquirir préstamos, solicitar aportaciones o asumir obligaciones financieras o de cualquier otra índole, en nombre del Gobierno de México y/o del IME. Estas acciones deberán realizarse exclusivamente en nombre de las organizaciones de la sociedad civil a las que pertenecen, de manera independiente.

Artículo 12. La Coordinación Regional de Capítulos (CRC) estará integrada por al menos un miembro de la Red Global MX en la región, quien será el enlace con el IME.

Con el fin de asegurar una comunicación efectiva y un flujo constante de información, la Coordinación Regional de Capítulos establecerá un proceso de reuniones periódicas con los Capítulos de cada región. Estas reuniones permitirán conocer y evaluar de manera cercana los proyectos en desarrollo y los avances logrados. Se establecerá una periodicidad suficiente que permita a todas las figuras involucradas mantenerse al día y actualizados sobre las iniciativas y proyectos de cada Capítulo. De esta manera, se fomentará una colaboración estrecha y una comunicación fluida entre las distintas regiones y el IME. Asimismo, se facilitará el intercambio de información y se promoverá la colaboración y el aprendizaje entre las diferentes regiones, permitiendo así un enfoque integral y coordinado en las acciones emprendidas en beneficio de la diáspora mexicana y del desarrollo de México.

Artículo 13. Con el fin de fortalecer la vinculación efectiva de los Capítulos y los Nodos con aliados, se solicitará a las y los integrantes de las Coordinaciones un informe anual sobre sus actividades, que visibilice las acciones realizadas durante el ejercicio. Lo anterior, a fin de conocer qué Capítulos y Nodos están en operación y de que el IME coadyuve en la búsqueda de alianzas con otros actores que permitan materializar y difundir las iniciativas. Además, se espera que el informe muestre como la RGMX impulsa proyectos relacionados con el desarrollo del país. Asimismo, las Coordinaciones pueden optar por sostener reuniones vía electrónica con las y los representantes del IME, y remitir información para alimentar el portal "México en Directo" con las iniciativas y/o proyectos que realicen las y los integrantes de los Capítulos y Nodos.

Artículo 14. La designación de la/el Coordinador Regional, se llevará a cabo a través de un proceso de elección interna entre las y los presidentes de los Capítulos que integran la región. Esta elección tendrá como objetivo facilitar una rotación equitativa de liderazgo y promover la participación activa de las y los miembros en la coordinación regional. Se recomienda que la Coordinación Regional se renueve cada tres años.



Para ser elegible, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Acreditar la nacionalidad mexicana,
2. Haber sido presidente o presidenta de algún Capítulo de la región,
3. Tener residencia de al menos 2 años en uno o más países que conforman la región,
4. Coordinar esfuerzos con todos los capítulos de la región para potenciar el éxito de los proyectos, sumando las contribuciones individuales de cada uno; y
5. Comprometerse con el cumplimiento de las actividades del cargo, y la representación de los intereses de la Red Global MX.

Artículo 15. La Coordinación Nacional de Nodos estará a cargo de la o el Coordinador de Nodos de la Red Global MX, quien será elegido de manera transparente por las y los Presidentes de los Nodos México y preferentemente desempeñará su cargo durante un período de tres años.

Esta figura será responsable de establecer las directrices generales relacionadas con el desempeño, funcionamiento, organización y vinculación de los Nodos y sus miembros dentro de la Red Global MX. Asimismo, llevará a cabo valoraciones periódicas para monitorear el progreso de los planes de trabajo de los Nodos y asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Artículo 16. Con el fin de garantizar la funcionalidad y avance en los objetivos planteados por cada Nodo, se solicitará al coordinador(a) un informe anual de actividades que visibilicen lo realizado durante el ejercicio.

En caso de que no se registren avances en algún Nodo, el IME facilitará una “reunión de apoyo” con todas las y los integrantes del Nodo, para conocer sobre el trabajo, actividades, obstáculos y problemas que enfrenta ese Nodo en particular, a fin de promover cambios y ajustes. Será facultad de cada Nodo decidir si convocarán a elecciones después de la realización de las reuniones de apoyo. Se sugiere que la Coordinación Nacional de Nodos se renueve cada tres años.

Artículo 17. Los Capítulos de la Red Global MX constituyen grupos de organizaciones de la sociedad civil integradas por mexicanas y mexicanos que residen en el exterior, en algunos casos legalmente constituidos como sociedades o asociaciones en los países de residencia, que tendrán como objetivo fomentar la transferencia de conocimiento en apoyo al desarrollo de México. La Red Global MX se organiza en Capítulos locales los cuales establecerán sus propias metas y objetivos, y gestionarán recursos propios para impulsar sus actividades, así como aquellos que les sean destinados por el IME para proyectos específicos.

Estos Capítulos podrán optar por constituirse como sociedades o asociaciones, adaptándose a sus objetivos y requerimientos. Esta estructura les permitirá cimentar una base sólida y



formalizar su participación en la Red, fortaleciendo su capacidad de colaboración y promoción del desarrollo de México en sus respectivas áreas de especialización. Cada Capítulo poseerá una identidad local, autonomía de gestión y organización, y propondrá sus propios proyectos a partir de los pilares, objetivo general y objetivos específicos, así como los principios generales que rigen a la RGMX, para impulsar la transferencia de conocimiento hacia México, ajustándose a sus necesidades particulares.

Los Capítulos podrán abarcar regiones a nivel país o ciudad, dependiendo de la concentración de personas mexicanas en esa área geográfica. Será esencial que cada Capítulo esté circunscrito a una región específica y establezca una comunicación inicial con las Representaciones diplomáticas y consulares, en colaboración con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Los Capítulos de la Red Global se organizarán en las siguientes regiones geográficas:

1. Estados Unidos
2. Canadá
3. América Latina y el Caribe
4. Europa
5. África
6. Asia/Oceanía

Artículo 18. Para constituir un Capítulo e integrarse a la Red Global MX, será necesario cumplir con los siguientes requisitos colaborativos y de participación:

1. Presentar una solicitud ante la Embajada o Consulado, en la cual se expongan argumentos y se exprese el interés de establecer un Capítulo, esto permitirá demostrar la motivación y el compromiso de trabajar en conjunto.
2. Formar una Mesa Directiva, integrada por un Presidente(a), Vicepresidente(a) y Secretario(a), quienes se comprometan a representar dignamente los intereses de todas y todos los miembros del Capítulo, a través de un documento que especifique sus funciones y responsabilidades.
3. Tomando en cuenta que los perfiles de las y los integrantes de los Capítulos responden a la estructura con la que están organizados en el país de residencia, se sugiere conformar un grupo multisectorial. Esta diversidad en la participación contribuye a generar una perspectiva amplia y enriquecedora para el desarrollo de proyectos.
4. Compartir proyectos, iniciativas y oportunidades de colaboración, para facilitar la cooperación y el intercambio de conocimientos y experiencias entre los Capítulos.
5. Registrar el plan de trabajo, y/o los proyectos periódicamente, para integrarlos en la plataforma de internet "México en Directo", y visibilizar las acciones y proyectos del



- Capítulo, promoviendo la colaboración y el intercambio de experiencias entre los distintos Capítulos de la Red, así como con los Nodos y público visitante de la página.
6. Participar en reuniones virtuales y presenciales a nivel regional y global, representados por el Presidente del Capítulo o un delegado designado.
 7. Recibir una constancia de creación firmada por el Director del Instituto de los Mexicanos en el Exterior y el Titular de la Embajada o Consulado, dicho documento reconoce la formación, colaboración y el compromiso del Capítulo con la Red Global MX, fortaleciendo su participación en la red y su capacidad para llevar a cabo iniciativas conjuntas.

Artículo 19. Los Nodos son organizaciones mexicanas legalmente constituidas, como Asociaciones Civiles (A.C.), Sociedades Anónimas Promotoras de Inversión (S.A.P.I.), Organizaciones no Gubernamentales (ONG) u otras entidades, a nivel estatal y/o regional, que se alinean con la misión, visión y objetivo de la Red Global MX.

Cada Nodo desarrollará actividades orientadas a promover los pilares temáticos de la Red Global MX, sin limitarse a ellos, definirá las áreas de desarrollo regional y/o recibirá más propuestas de las y los mexicanos en el exterior que puedan contribuir al avance de intereses en México de las y los mexicanos en una región determinada.

Para lograr el propósito de facilitar la conexión entre la Red Global Mx y sus colaboradores en México, estas organizaciones mexicanas a nivel estatal y regional se encargarán de articular, ejecutar y respaldar proyectos de diversa índole en todo el país.

Asimismo, actuarán como un enlace para fomentar el desarrollo científico, económico, social, cultural y artístico en México, a partir de la identificación las demandas específicas de conocimiento e innovación en México y el establecimiento de vínculos entre las y los mexicanos que viven en el extranjero, primordialmente con los Capítulos de Red Global MX que puedan contribuir a atenderlas. Se busca que la colaboración entre Capítulos y Nodos alimente el ecosistema de innovación, emprendimiento, academia y promoción de la ciencia, la tecnología, entre otros.

Estas organizaciones elaborarán un plan de trabajo que fomente la vinculación y contarán con la representación de los sectores privado, público, académico y social a nivel local, actuando como un puente para el desarrollo sostenible en México a través de la conexión con las y los mexicanos en el extranjero. Es importante destacar que los Nodos no deberán ser exclusivamente de carácter gubernamental.

Artículo 20. Para incorporar un nuevo Nodo a la Red Global MX, será necesario cumplir con los siguientes requisitos colaborativos y de participación:

1. Presentar una solicitud ante el IME, en la cual se exponga el interés de establecer un Nodo.



2. Formar una Mesa Directiva, integrada por un Presidente(a), Vicepresidente(a) y Secretario(a), quienes se comprometan a representar dignamente los intereses de todas y todos los miembros del Nodo, a través de un documento que especifique sus funciones y responsabilidades.
3. Incorporar a diferentes representantes de la comunidad mexicana, incluyendo el sector privado, académico, la sociedad civil y otros actores relevantes. Esta diversidad en la participación contribuye a generar una perspectiva amplia y enriquecedora para el desarrollo de proyectos.
4. Elaborar un programa de trabajo anual que establezca metas y acciones a desarrollar a corto, mediano y largo plazo.
5. Trabajar de manera conjunta con el IME, así como, con la Coordinación Global MX y la Coordinación de Nodos México.
6. Priorizar la participación de diversos sectores, incluyendo el sector público, privado, académico y la sociedad civil.
7. Compartir proyectos, iniciativas y oportunidades de colaboración, para facilitar la cooperación y el intercambio de conocimientos y experiencias entre los Nodos.
8. Registrar el plan de trabajo, y/o los proyectos periódicamente, para integrarlos en la plataforma de internet "México en Directo", y dar visibilidad a las acciones y proyectos del Nodo, promoviendo la colaboración y el intercambio de experiencias entre los distintos Nodos de la Red, así como con los Capítulos y público visitante de la página.
9. Participar en reuniones virtuales y presenciales a nivel regional y global, representados por el Presidente(a) del Nodo o un(a) delegado(a) designado(a).
10. Recibir una constancia de creación firmada por el Director del Instituto de los Mexicanos en el Exterior y el Titular de la Embajada o Consulado, dicho documento reconoce la formación, colaboración y el compromiso del Capítulo con la Red Global MX, fortaleciendo su participación en la red y su capacidad para llevar a cabo iniciativas conjuntas.

Si alguna organización interesada en constituirse como Nodo de la Red Global MX se encuentra desarrollando las acciones necesarias para obtener su acreditación, se considerará como un Nodo en formación.

De las Responsabilidades del Instituto de los Mexicanos en el Exterior para la operación de la Red Global MX

Artículo 21. El IME deberá emitir y/o actualizar los Lineamientos de Colaboración con la RGMX para su publicación y notificación tanto a los Capítulos y Nodos, como a las Representaciones Diplomáticas y Consulares.

Artículo 22. Ser promotor de los proyectos que benefician a la diáspora mexicana propuestos por los Capítulos y Nodos que integran la Red Global MX, así como fomentar la colaboración entre las personas mexicanas en el extranjero y las instituciones y organizaciones en México,



promoviendo la cooperación, el intercambio y el desarrollo de México en diversas áreas, tanto a nivel nacional como internacional.

Artículo 23. Organizar reuniones periódicas con la Coordinación Global (CG), los Capítulos y los Nodos, facilitando los espacios de colaboración. Se priorizarán temas de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, las directrices del Presidente de la República Mexicana y la Secretaría de Relaciones Exteriores. Adicionalmente, pondrá a disposición la Plataforma “México en Directo” para promover estas iniciativas.

Organizar una cumbre o reunión anual de Capítulos y Nodos para fortalecer la relación, explorar oportunidades de colaboración y dar seguimiento a las acciones prioritarias que realiza la RGMX.

Artículo 24. Llevar a cabo campañas continuas de participación cuyo objetivo sea fomentar la incorporación activa de personas mexicanas interesadas en formar parte de la comunidad y contribuir al desarrollo de la Red Global MX. Promover la participación abierta y el involucramiento de personas con diferentes perfiles, habilidades y áreas de conocimiento, con el propósito de enriquecer la diversidad y la pluralidad de la Red.

Artículo 25. Elaborar y expedir las constancias de creación de Capítulos, Nodos y Clústeres, este documento reconoce la integración de una organización a la Red Global MX. Se entrega al presidente(a) del Capítulo/Nodo o a los capítulos integrantes del Clúster, el día del lanzamiento del mismo.

Artículo 26. Establecer la identidad institucional de la Red Global MX, garantizando una identidad coherente y reconocible para todos los Capítulos y Nodos en sus respectivos programas, proyectos y actividades, de conformidad con el manual de identidad gráfica autorizado por el Gobierno de México, que expone los elementos visuales fundamentales para aplicar materiales de difusión, publicitarios, redes sociales, sitios en gob.mx y eventos, entre otros.

Artículo 27. Administrar la plataforma “México en Directo” conjuntamente con las y los Coordinadores Regionales, supervisando tanto su funcionamiento como el contenido compartido en ella. Esta plataforma, que contará con el dominio .gob.mx, será un espacio virtual que concentrará la información de las Regiones, Capítulos y Nodos, conectándolos entre sí y con diversos actores claves para el desarrollo de sus proyectos.

“México en Directo” integrará todas las redes de comunicación de cada Capítulo/Nodo, con el objetivo de construir una “red de redes”.

Esta plataforma será regida por el Manual de Identidad Gráfica del Gobierno de México y cumplirá con la normatividad aplicable.



Es importante mencionar que los Capítulos y Nodos tendrán un espacio propio para la difusión de sus actividades, su información pública, así como sus plataformas y redes sociales.

Artículo 28. Suscribir cartas de intención de colaboración con Capítulos y Nodos con el propósito de generar proyectos en conjunto y definir otros compromisos.

Artículo 29. De acuerdo con las atribuciones conferidas en el Decreto por el que se crea el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, con el carácter de órgano desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores", publicado en el DOF en fecha 16 de abril de 2003, así como su última actualización en 2011, y con base en lo establecido en los artículos 63 y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2021, será la Dirección de Vinculación Global del IME la que mantendrá la relación directa con la Red Global MX.

De las Responsabilidades de las Representaciones Diplomáticas y Consulares

Artículo 30. Ser el medio de interlocución inicial y enlace entre la Red Global MX con el Gobierno de México, en colaboración con el IME, para facilitar la comunicación, el intercambio de información y el apoyo necesario para promover el desarrollo de proyectos y programas en beneficio de las comunidades mexicanas en el extranjero, para lo cual contarán con una copia de la constancia de creación los Capítulos existentes en sus respectivas circunscripciones, así como los nombres de los presidentes actuales.

Artículo 31. Sostener reuniones periódicas con los Capítulos en su circunscripción para conocer su programa de trabajo anual.

Artículo 32. Participar y difundir las convocatorias de eventos realizados por los Capítulos en su circunscripción, con el fin de fortalecer la alianza entre la RGMX, IME, Consulados y Embajadas, y fomentar el involucramiento de la diáspora mexicana.

Artículo 33. Identificar a las personas mexicanas interesadas en formar parte de la Red Global MX e invitarlas a sumarse a la misma; ya sea con la creación de un nuevo Capítulo o uniéndose a un Capítulo ya existente.

Identificar personas mexicanas con potencial para contribuir al cumplimiento de la misión, visión y objetivos, así como, para colaborar en alguno de los pilares que se establecen en el presente documento.

Las Representaciones Diplomáticas y Consulares deberán conocer el Plan de Trabajo Inicial, la visión, misión, objetivos, compromisos y estrategias de operación a corto y mediano plazo



de los Capítulos en su circunscripción y tendrán la posibilidad de sostener reuniones con los integrantes de la RGMX, en beneficio de los propios Capítulos y de la Red.

De las Responsabilidades de la Red Global MX

Artículo 34. La Red Global MX, en colaboración y con el apoyo del IME, llevará a cabo una estrategia completa de comunicación a través de la Plataforma “México en Directo” y los medios que se consideren apropiados con el propósito de difundir información y promover las actividades, proyectos y programas realizados tanto individualmente como en conjunto por el IME y/o las Representaciones Diplomáticas y Consulares.

Artículo 35. Cada Capítulo y Nodo compartirá con el IME, su Plan de Trabajo Anual que servirá para instrumentar un Plan General que permitirá visibilizar las acciones prioritarias a realizar de manera conjunta.

Artículo 36. Con el fin de asegurar una amplia difusión y participación, se invitará a las y los miembros de la Red Global MX, a involucrarse activamente en campañas de difusión, convocando a la comunidad de los Capítulos y Nodos, así como a universidades, centros de investigación, organizaciones y a la diáspora mexicana en general. Lo cual se podrá realizar utilizando la Plataforma “México en Directo” y/o los canales de comunicación que se consideren pertinentes.

Artículo 37. Al formar parte de la Red Global MX, tanto los Capítulos como los Nodos usarán los logotipos autorizados y ajustarán su imagen a la de la Red para mantener una armonía que permita identificar a cada grupo como parte integral del conjunto.

Artículo 38. Los Capítulos y Nodos tienen la posibilidad de utilizar el logotipo oficial de la Red Global MX, siempre y cuando no lo empleen para adquirir préstamos, solicitar contribuciones o asumir compromisos financieros en nombre de la Red para intereses personales o con fines lucrativos.

Artículo 39. Se deberá hacer buen uso y manejo de los logotipos institucionales, los cuales deberán tener una correcta implementación, conforme al Manual de Identidad Gráfica del Gobierno de México, mismo que será facilitado por el IME.

Artículo 40. Los Capítulos y Nodos comunicarán al Instituto de los Mexicanos en el Exterior el uso de su logotipo oficial en la promoción de iniciativas o eventos conjuntos. Esto también aplica para el uso de los logos de la Secretaría de Relaciones Exteriores y las



Representaciones Diplomáticas y Consulares. Para tal fin, deberán enviar oportunamente un correo electrónico a la cuenta oficial del IME.

Artículo 41. Es importante destacar que en ningún caso se permite el uso de los logotipos oficiales del Gobierno de México **para intereses personales o con fines de lucro**. El incumplimiento de esta norma podría llevar a la expulsión permanente del Capítulo o Nodo de la Red Global MX, así como a los procedimientos legales a que haya lugar.

Artículo 42. La RGMX apoyará en la promoción activa de las convocatorias emitidas por el Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Transitorios

Primero. Cualquier asunto no previsto en los presentes Lineamientos, será resuelto por el Titular del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo 63 y 64 del Reglamento Interno de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y el Decreto por el que se crea el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), con el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la SRE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de abril de 2003 y su reforma en 2011. Para tal efecto, se consensará con las y los integrantes de la Coordinación Global en funciones.

Segundo. Los presentes lineamientos entrarán en vigor a partir de la fecha de su publicación y tendrán una vigencia de tres años.

Ciudad de México a 24 de junio de 2024.

ING. LUIS GUTIÉRREZ REYES

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR



Marco Normativo

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- ✓ Ley Federal de Austeridad Republicana.
- ✓ Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ Ley Federal de Protección de Datos Personales
- ✓ Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- ✓ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- ✓ Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2020-2024.
- ✓ Decreto por el que se crea el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, con el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- ✓ Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- ✓ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- ✓ Programa Sectorial de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- ✓ D.OF. 2 de julio de 2020.
- ✓ Estrategia de Protección al Migrante del gobierno de México.
- ✓ Lineamientos de Gastos de Recursos Asignados a la partida 4410211 "Atención a comunidades de mexicanos (IME)".

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



Glosario de Términos

- **SRE:** Secretaría de Relaciones Exteriores.
- **IME:** Instituto de los Mexicanos en el Exterior.
- **RDC:** Representaciones Diplomáticas y Consulares.
- **RME:** Representaciones de México en el Exterior.
- **RGMX:** Red Global MX.
- **RTM:** Red de Talentos Mexicanos.
- **CG:** Coordinación Global.
- **CRC:** Coordinación Regional de Capítulos.
- **DOF:** Diario Oficial de la Federación
- **LATAM:** Latinoamérica
- **MX:** México
- **ONG:** Organización no Gubernamental
- **A.C.:** Asociación Civil
- **S.A.P.I.:** Sociedad Anónima Promotora de Inversión
- **Economía del conocimiento.** El término economía del conocimiento fue acuñado por la OCDE (1996), para el conjunto de países industrializados en los que se reconoció al conocimiento como el factor clave del crecimiento económico. Su significado es más amplio que el de alta tecnología o nueva economía, que están estrechamente ligados a Internet, e incluso más amplio que el utilizado a menudo sociedad de la información. Los fundamentos de la economía del conocimiento son la creación, difusión y uso del conocimiento.
- **Plataforma “México en Directo”:** Canal oficial de interacción de la Red Global, en donde se encontrará información de contacto de los miembros, proyectos emblemáticos,



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

RED GLOBALMX



IME
INSTITUTO DE
LOS MEXICANOS
EN EL EXTERIOR

clústeres, pilares, redes de contacto, y más, facilitando la circulación del conocimiento y promoviendo la difusión de los logros de la Red Global. Además, proporcionará un punto de contacto para aquellos interesados en unirse. Esta plataforma tendrá el dominio .gob.mx y estará vinculada a los sitios web y redes sociales oficiales de las regiones, Capítulos y Nodos.

[Firma manuscrita]



